



De desperdicios de alimentos a criadores de cerdos

La historia de servicios de recolección de basura en San Diego

En 1919 fue adoptada la Ordenanza del Pueblo, una iniciativa que regía el manejo de la basura. La vida era muy diferente en San Diego y había alrededor de 74,000 habitantes. Muchos de los residentes trabajaban en fábricas de conservas y pesca comercial. Estas industrias, así como los hoteles, restaurantes, y las viviendas generaban muchos desperdicios de alimentos a los que comúnmente se les llamaba "basura" para distinguirlos de los otros residuos que se llamaban "desechos". Era más difícil y caro manejar desperdicios de alimentos que otros desechos, hasta que los contratistas de la Ciudad de San Diego se dieron cuenta que podían generar dinero si los vendían como alimento para la crianza de cerdos.

En 1917 La Federación local de Clubes de Mujeres solicitó, sin éxito, que la Ciudad administrara sus propios desechos y que contratara a un ingeniero sanitario. Ellas sugirieron que la Ciudad vendiera parte de sus desperdicios de comida a los criadores de cerdos y que incinerara los restantes. También proponían que la Ciudad pagara el programa con las ganancias de la venta de desperdicios.

En 1918 Un grupo de hoteleros y restauranteros fue obligado a parar de vender sus desperdicios directamente a los criadores de cerdos. Ellos estaban utilizando este método para recaudar fondos y evitar pagar por los servicios a los contratistas de la ciudad.

En 1919 El mismo grupo de hoteleros y restauranteros apoyaron una iniciativa electoral a la que llamaron La Ordenanza del Pueblo para "la recolección gratuita de basura". La votación no proponía servicios gratuitos, pero aseguraba una tarifa razonable para servicios de recolección a los residentes y comerciantes. En ese momento, los contratistas de basura de la Ciudad cobraban montos muy altos y ofrecían un nivel de servicio terrible. La Ordenanza ofrecía una alternativa y les prometía a los votantes un mejor servicio sin costos extras. También reguería que la Ciudad administrara la recolección y eliminación de basura, y que creara un nuevo impuesto para pagar por los servicios. Y le permitía a la Ciudad que financiara sus operaciones con la diferencia entre el costo de la recolección de desechos y los ingresos que la Ciudad podía obtener al convertir los desperdicios en comida para los cerdos.

Desafortunadamente, se adoptó la Ordenanza del Pueblo, pero el Consejo de la Ciudad de San Diego no aprobó el nuevo impuesto y la Ciudad perdió el ingreso de los contratos con los recolectores privados. Por consecuencia, la Ciudad intercambió un ingreso anual de \$4,800 por un gasto anual de \$76,000.



La venta de desperdicios de alimentos a los criadores de cerdos

- De 1919 1928, las ventas estables cubrieron muchos de los gastos de recolección de basura de la Ciudad.
- De 1929 1939, la Gran Depresión provocó una caída en la demanda y se redujo la venta a los granjeros.
- De 1940 1959, las tierras de cultivo cercanas se convirtieron en comunidades urbanas.
 Los granjeros se alejaron más y los costos de transporte aumentaron.
- En 1962, la Ciudad prohibió las granjas dentro de los límites de la ciudad. Esto significaba menos clientes para la venta de comida de cerdos y rutas de transporte más largas.
- Entre 1962 y 1970, la Ciudad dejó de vender desperdicios de alimentos a los granjeros.

Desde 1970 La Ciudad ha operado sus servicios de recolección de basura, sin ingresos por la venta de comida para cerdos. Para pagar el servicio, ha dependido del Fondo General de la Ciudad, que cubre la mayor parte del costo de recolección de basura residencial, además de pagar la mayoría de los servicios básicos de la ciudad, incluyendo servicios de policía, bomberos, parques, y bibliotecas.

En las últimas cinco décadas Los líderes de la ciudad han reconocido el impacto financiero que los servicios de recolección de basura han tenido en el Fondo General. Sin embargo, en 1986, los votantes enmendaron la Ordenanza del Pueblo para evitar que la Ciudad cobrara alguna tarifa por el servicio. La votación en 2022 a favor de la Medida B permite que la Ciudad les cobre a sus clientes por una amplia oferta de servicios de recolección que incluye recolección de basura, reciclaje y desechos orgánicos. En este momento, la Ciudad de San Diego es la única ciudad en el condado y una de las pocas en el país que no cobra por el servicio de recolección de basura.





¿Le gustaría saber más?

¡Manténgase actualizado sobre posibles tarifas y mejoras en el servicio! Visite **CleanGreenSD.org.**

Si tiene preguntas o comentarios, póngase en contacto con nosotros a través de **Trash@SanDiego.gov**.